Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN Nº 1147 /2010

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FIRMA RM ARQUITECTURA DEL ARQ. ROLANDO A. MAIDANA GASTÓ, EN EL MARCO DEL LLAMADO POR LA MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA Nº 50/2010 – ELABORACION DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA AMPLIACION DE LA FILIAL QUIINDY DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA"

Asunción, 22 de noviembre de 2010

VISTO: El Dictamen de Evaluación en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 50/2010 "Elaboración del Proyecto Ejecutivo para la Ampliación de la Filial de Quiindy de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA", y

CONSIDERANDO: Que, los Miembros del Comité de Evaluación para Compras Directas, han analizado las propuestas presentadas por las empresas y presentaron su Dictamen que se transcribe:
En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los dieciséis del mes de Noviembre del año dos mil diez, siendo las 11:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado Nº 50/10 "Elaboración del Proyecto Ejecutivo para la Ampliación de la Filial Quiindy de la F.D.Y.C.S -UNA."

Por resolución Nº995 /2010 de fecha 22 de Setiembre del cte., se autoriza al llamado a Contratación Directa de Elaboración del Proyecto Ejecutivo para la Ampliación de la Filial de Quiindy de la F.D.Y.C.S -UNA.

Que el 02 de Noviembre del cte., según Acta de Recepción y Apertura de Sobres Ofertas se presenta un solo sobre Arq. Maria del Carmen Urbieta Amigo, no realizándose la apertura de sobres por no contar con la cantidad mínima de oferentes.

En la misma fecha el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas prórroga para la presentación y apertura de sobres considerando que no se han presentado la cantidad minima de oferentes para la apertura, adjuntando modelo de carta de invitación y Acta de Recepción de Sobres Ofertas tal como establece la Resolución Nº 805/09 Art.1 En la Contrataciones Directas en las cuales no se contare con el minimo de tres ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en Sistema de Información de Contrataciones por el plazo minimo de cinco dias corridos.

Que en fecha 09/11/2010 se realiza la Apertura de Sobres Ofertas que consta en Acta la presentación de las ofertas; Arq. Victor D. Gamarra Ocampos, RM ARQUITECTURA del Arq. Rolando Maidana Gastó, Arq. Cynthia Sugastti López y la Arq. Maria del Carmen Urbieta Amigo de acuerdo al siguiente cuadro comparativo;

	Oferentes	ARQ. VICTOR DANIEL GAMARRA			RM ARQUITECTURA del Arq. Rolando A. Maidana Gasto			ARQ. CYNTHIA R. SUGASTTI L.			Arq. Maria del Carmen Urbieta Amigo		
Item	Descripción	Precio Unitario IVA incluido	Cant	Precio Total	Precio Unitario IVA incluido	Cant.	Precio Total	Precio Unitario IVA incluido	Cant	Precio Total	Precio Unitario IVA incluido	Cant.	Precio Total
1	Elaboración de Proyecto Ejecutivo para la Ampliación en la Filial de Quiindy	28.750.000	1	28.750.000	22.090.000	1	22.090.000	24.220.500	1	24.220.500	49.000.000	1	49.000.000
	TOTALES			28.750.000			22.090.000			24.220.500			49.000.000

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, ha existido aclaración por parte de la convocante; Aclaración Nro. 1 la misma se encuentra asentada y enumerada formando parte de las documentaciones. (Apartado. 2, Art. 64

...//...

Decreto. 21.909).

1.-EVALUACION DE LAS OFERTAS

Se procede al análisis de las ofertas presentadas teniendo en consideración los factores y/o criterios que serán determinantes para calificar el cumplimiento de los antecedentes técnicos que deberán consignarse en sus respectivas ofertas de las siguientes empresas consultoras:

1.1. CRITERIO DE EVALUACION TECNICA

Items	DESCRIPCION	REQUISITO	ARQ. VICTOR D. GAMARRA OCAMPOS	R M ARQUITECTURA del Ar. Rolando Maidana Gasto	ARQ. CYNTHIA R. SUGASTTI L.	ARQ. MARIA DEL CARMEN URBIETA AMIGO
	MERITOS Y APTITUDES					
1	ANTECENDENTES TECNICOS					
1.1	La Experiencias de la Empresa en Trabajos de Elaboración de Proyectos	La Empresa debe contener como minimo 10 diez años de antigüedad y tres trabajos similares.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.2	Experiencia del Jefe de Proyectos	Deberá acreditar una experiencia profesional minina de 5 años en la Coordinación de Proyectos Ejecutivos similares como minimo 3 educativas y/o administrativas. trabajos de intervención en edificaciones	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.2.1		Experiencia General en Desarrollo de proyectos	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.2.2		Experiencia y capacitacion en el ámbito de Edificios Educativos y administrativos (Factor Excluyente).	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1:3	La Calificación y experiencia de los técnicos especializados propuestos.	C.V Poseer cada uno de ellos como minimo 2 dos obras de igual envergadura o similares y 5 años de experiencia profesional.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.1		Ingeniero Estructurista	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.2		Ingeniero Electromecánico	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.	Propuesta Metodológica	Adecuación de la Metodologia de Trabajo	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

A razón del cuadro comparativo de los antecedentes técnicos presentados por RM ARQUITECTURA del Arq. Rolando Maidana Gastó, Arq. Cynthia Sugastti López y Arq. Maria del Carmen Urbieta Amigo cumplen con todos los requerimientos solicitados establecidos en el Anexo 3 regido por la Ley Nro.2051/03 de Contrataciones Públicas.

1.2 CRITERIO DE EVALUACION ECONOMICA

1.2.1 Oferta Económica más conveniente

Las cuatro firmas oferentes presentaron respectivamente cada una su oferta económica por el monto de:

- ✓ *Arq. Victor D. Gamarra Ocampos* — *G. 28.750.000.-*
- ✓ *R M ARQUITECTURA del Arq. Rolando Maidana Gasto* — *G. 22.090.000.-*
- ✓ *Arq. Cynthia Sugastti López* — *G. 24.220.500.-*
- ✓ *Arq. Maria del Carmen Urbieta Amigo* — *G. 49.000.000.-*

Al respecto debemos mencionar que la oferta evaluada con el precio más bajo presentada por RM ARQUITECTURA del Arq. Rolando Maidana Gastó se ajusta a los precios tomados como referenciales y es susceptible de apreciación en este proceso.

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN Nº 1147 /2010

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FIRMA RM ARQUITECTURA DEL ARQ. ROLANDO A. MAIDANA GASTÓ, EN EL MARCO DEL LLAMADO POR LA MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA Nº 50/2010 – ELABORACION DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA AMPLIACION DE LA FILIAL QUIINDY DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA"

Por tanto, previa revisión de las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los articulos 61º y 63º del Decreto 21.909/2003, se evalúan los recaudos legales y propuestas económicas presentadas por los oferentes; y considerando que RM ARQUITECTURA del Arq. Rolando Maidana Gastó ha presentado la oferta económica más conveniente y cumple con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado por valor de Gs.22.090.000 y que la misma se encuentra dentro de los límites autorizados y establecidos en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº3042/2010 (PAC Nº 203987 Objeto de Gasto 260 F.F 30), se concluye en el siguiente dictamen,
RECOMENDAR, LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nro 50/10 ELABORACION DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA AMPLIACION DE LA FILIAL DE QUIINDY A LA FIRMA RM ARQUITECTURA DEL ARQ. ROLANDO MAIDANA GASTÓ POR UN MONTO DE G.22.090.000 (GUARANIES VEINTIDOS MILLONES NOVENTA MIL) IVA INCLUIDO. SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen.
Fdo.: Miembros del Comité de Evaluación para Compras Directas".

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva el Memorándum Nº 456/2010 del 15 de noviembre de 2010, que expone cuanto sigue: "…remito adjunto el Dictamen del Comité de Evaluación Nro.31 para Compras Directas y las documentaciones referentes al Llamado Nº 50/2010 Elaboración del Proyecto Ejecutivo para la Ampliación de la Filial de Quiindy de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA a los efectos de solicitar la resolución de adjudicación por la Máxima Autoridad".

Que el Artículo 28º, Tercer Párrafo de la Ley Nº 2051/2003 dispone "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación".

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E

Art. 1° Adjudicar a la firma RM ARQUITECTURA DEL ARQ. ROLANDO A. MAIDANA GASTÓ, en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 50/2010 "Elaboración del Proyecto Ejecutivo para la Ampliación de la Filial de Quiindy de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA" por un monto total de G. 22.090.000.- (Guaraníes Veintidós millones noventa mil) incluido los impuestos, suma que podrá ampliarse hasta el 20% de la respectiva oferta de acuerdo a los requerimientos institucionales y a la disponibilidad presupuestaria, de acuerdo al siguiente:

Cuadro de Precios Adjudicados a la firma RM ARQUITECTURA

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Proced.	U.M.	Present.	Relación de Medida	Cant.	Precio Unitario IVA incluido si corresponde	Monto total IVA Incluido
1	80101507-999	Elaboración del Proyecto Ejecutivo para la Ampliación de la Filial de Quiindy de la F.D.y.C.S – UNA	RM ARQUITECTURA	PARAGUAY	Unid.	Unidad	1	1	22.090.000	22.090.000
Total Adjudicado a la Firma Consultora RM ARQUITECTURA del Arq. Rolando A. Maidana Gastó – IVA incluido. Fuente: Cuadro de Precios Adjudicados U.O.C										22.090.000

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN Nº 4741 /2010

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FIRMA RM ARQUITECTURA DEL ARQ. ROLANDO A. MAIDANA GASTÓ, EN EL MARCO DEL LLAMADO POR LA MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA Nº 50/2010 – ELABORACION DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA AMPLIACION DE LA FILIAL QUIINDY DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA"

Art. 2° Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y arbitrar todas las medidas para la ejecución y cumplimiento del presente llamado.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Prof. Abog. Osvaldo González Ferreira
Secretario General

Dr. Antonio Fretes
Decano

AF/OGF/FHD/cg